



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

1ª Convocatoria Estatal de Fotografía “Adalberto Ríos Szalay” 2026

Identidad, Territorio y Patrimonio Biocultural del Estado de Morelos

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Fomento a las Artes con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 4, 5, fracción VI, 8, fracción VI, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos,

DOCUMENTO INFORMATIVO

CONVOCA

A fotógrafas, fotógrafos, fotoperiodistas y artistas visuales, **mayores de edad**, a participar en la Convocatoria Estatal de Fotografía Adalberto Ríos Szalay 2026

I. ANTECEDENTES.

I.1 Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, fue publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6280 alcance, la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos, ordenamiento legal de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Morelos, que busca promover y proteger la diversidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural y biocultural, planear las políticas públicas en la materia, fomentar y desarrollar la cultura para el estado de Morelos.

Asimismo, la legislación mencionada tiene por objeto entre otras cuestiones, reconocer y garantizar el eficaz ejercicio de los derechos culturales en el estado de Morelos; establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas a las manifestaciones culturales

I.2 Adalberto Ríos Szalay (Cuernavaca, Morelos, 1943) es uno de los fotógrafos más relevantes en la documentación visual del territorio, la biodiversidad y la riqueza cultural de México. Su obra, desarrollada a lo largo de más de cinco décadas, ha contribuido de manera significativa a la construcción de una memoria visual del país.

Fue fundador del acervo fotográfico *Archivos Compartidos Tres Ríos*, el cual reúne más de un millón de imágenes documentadas y constituye un referente de alto valor histórico, cultural y visual. Su trayectoria ha sido reconocida a nivel internacional, destacando el Premio Mundial Fuji a la Excelencia Fotográfica otorgado por la UNESCO en 1995, así como exposiciones en más de 40 países.

La elección del tema identidad, territorio y patrimonio biocultural como eje temático de la Convocatoria Estatal de Fotografía “Adalberto Ríos Szalay 2026” responde a una relación

directa y coherente con la trayectoria y el legado del fotógrafo que da nombre al certamen.

Adalberto Ríos Szalay desarrolló una obra fotográfica profundamente vinculada al territorio, el entorno natural y la observación del paisaje como construcción cultural, más allá de su dimensión meramente estética. Su trabajo se caracteriza por una mirada atenta a los espacios, las geografías locales y los elementos del paisaje que configuran la identidad visual y simbólica de las comunidades.

En este sentido, el territorio no se entiende únicamente como un espacio geográfico, sino como un registro del vínculo entre el ser humano, la cultura y el entorno natural.

Esta aproximación dialoga de manera directa con los objetivos de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos de reconocer, fortalecer y difundir la identidad cultural del estado a través de sus expresiones visuales contemporáneas

DOCUMENTO INFORMATIVO

II. OBJETIVO.

Fomentar la creación artística, fortalecer la identidad cultural y reconocer la trayectoria y legado del fotógrafo **Adalberto Ríos Szalay**, de conformidad con las siguientes:

III. BASES.

PRIMERA. PARTICIPANTES.

Podrán participar fotógrafas, fotógrafos, fotoperiodistas y artistas visuales, **mayores de edad**, de forma **individual** (sin importar su trayectoria), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber nacido en el Estado de Morelos, o

Acreditar una residencia mínima comprobable de **tres años continuos** en el estado de Morelos. mediante **al menos uno** de los siguientes documentos:

- 1.1. Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- 1.2. Identificación oficial con domicilio en el Estado de Morelos.
- 1.3. Constancia laboral o escolar emitida por institución con sede en el estado de Morelos.

En caso de presentar más de un documento, estos deberán coincidir en nombre y domicilio.

SEGUNDA. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

1. No podrán participar **personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Morelos**, de **ningún nivel, rango o modalidad de contratación**, incluyendo



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 -

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

personal de base, confianza, eventual, honorarios o asimilados, adscritas a cualquier dependencia, organismo descentralizado, entidad paraestatal u órgano del Poder Ejecutivo Estatal.

2. Tampoco podrán participar personas con **parentesco por consanguinidad o afinidad en primer grado** con integrantes del jurado, ni aquellas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

2.1 Personas inscritas en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, o que cuenten con resolución judicial firme relacionada con el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

2.2 Personas que cuenten con **denuncias, procesos legales, sentencias o medidas de protección vigentes**, relacionadas con **violencia de género, agresión sexual, violencia familiar o cualquier tipo de violencia contra las mujeres**.

3. La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos se reserva el derecho de verificar la información proporcionada y, en caso de detectar falsedad u omisión, **cancelar la postulación en cualquier etapa del proceso**, aun cuando la persona haya sido seleccionada o premiada.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

TERCERA. DE LAS OBRAS.

La convocatoria está dirigida a proyectos fotográficos que aborden la identidad, el territorio y el patrimonio biocultural del Estado de Morelos, entendiendo este último como la relación entre comunidades, prácticas culturales, entorno natural, saberes tradicionales y formas de vida vinculadas al territorio.

Las fotografías podrán incluir paisajes, comunidades, actividades humanas, prácticas culturales, tradiciones, oficios, rituales, formas de habitar el territorio y cualquier manifestación **que refleje la interacción entre cultura y naturaleza en el estado de Morelos**.

Las fotografías deberán haber sido **realizadas específicamente para la presente convocatoria**, durante el año **2026**, como parte de un ejercicio de observación y creación contemporánea del territorio morelense

CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

- Cada persona participante podrá registrar una sola postulación, integrada por cinco (5) fotografías que conformen una **serie fotográfica coherente entre sí**, vinculada conceptual y narrativamente al eje temático de la convocatoria. (Las imágenes deberán presentar congruencia estética, discursiva y técnica, siendo evaluadas como una propuesta integral y no como fotografías individuales.)



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2027

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

- Las imágenes deberán ser de la **autoría de la persona postulante**, quien conservará en todo momento los derechos de autor.
- Las fotografías deberán ser **realizadas exclusivamente para la presente convocatoria**, dentro del periodo comprendido entre **abril y mayo de 2026**. No se aceptarán imágenes producidas con anterioridad.
- No deberán haber sido premiadas ni encontrarse participando en otros certámenes o convocatorias al momento del registro.
- No se admitirán fotografías generadas total o parcialmente mediante **inteligencia artificial**, ni aquellas que incluyan manipulación digital que altere la escena original.

QUINTA. REGISTRO. DOCUMENTO INFORMATIVO

La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y hasta el día 31 de mayo de 2026. Los proyectos deberán subirse a la plataforma del Sistema Integral de Registro (SIRE) dando click al siguiente link: <https://sire.morelos.gob.mx/r/convocatoria-estatal-de-fotografia-adalberto-rios>

Las personas participantes deberán registrar sus datos personales:

- ❖ **Identificación oficial vigente** (INE o pasaporte).
- ❖ **Comprobante de domicilio** (con antigüedad no mayor a tres meses).
- ❖ **Documento que acredite residencia mínima de tres años en el estado de Morelos**
(constancia de residencia, comprobantes oficiales, o documentos equivalentes).
- ❖ **Currículum vitae** (máximo 2 cuartillas).
- ❖ **Semblanza y descripción de la serie fotográfica:** Adjuntar una **semblanza de no más de 400 caracteres** que describa la propuesta visual en su conjunto, la cual deberá incluir: título de la serie o conjunto fotográfico, lugar de realización, fecha de captura, técnica y breve contextualización del territorio, identidad o patrimonio biocultural retratado
- ❖ **Presentar las fotografías en formato digital, conservando sus metadatos (EXIF)** los cuales deberán incluir información técnica como fecha de captura, dispositivo y parámetros de toma.
- ❖ **Ficha técnica de la obra** (título, año, técnica, dimensiones).



MORELOS | CULTURA

- ❖ **Archivos digitales de las obras fotográficas**, conforme a las especificaciones técnicas de la convocatoria.
- ❖ **Carta de aceptación de bases y cesión de derechos para fines de difusión cultural**, sin fines de lucro.
- ❖ **Subir las cinco fotografías postuladas con las siguientes características:**

Formato técnico:

1. Archivo digital en formato **JPG y TIFF**.
2. Resolución mínima: **300 dpi**.
3. Lado largo mínimo: **3,500 píxeles**.
4. Las fotografías podrán presentarse en color o en blanco y negro.
5. Nombrar cada archivo con el **título de la obra**.

- ❖ **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste:

- Que la obra es original y de su autoría.
- Que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Que no se encuentra en los supuestos de restricción señalados en la convocatoria.

Al participar, las personas postulantes manifiestan su conformidad con las presentes bases y autorizan a la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos el uso de las imágenes con fines de **difusión, promoción y exhibición cultural**, sin menoscabo de sus derechos de autoría.

SEXTA. CALENDARIO.

El siguiente calendario corresponde a las distintas etapas de la **presente Convocatoria Estatal de Fotografía "Adalberto Ríos Szalay 2026"**:

- **Periodo de promoción y difusión de la convocatoria:** del 1 de abril al 30 de abril de 2026. *El presente periodo corresponde únicamente a la promoción y difusión de la presente convocatoria*
- **Registro de las obras:** del 1 de abril al 31 de mayo de 2026. Las fotografías deberán ser tomadas exclusivamente dentro de este periodo.
- **Cierre del registro en plataforma:** 31 de mayo del 2026. No se aceptarán fotografías fuera de este periodo
- **Evaluación y dictamen del jurado:** 22 de junio de 2026.
- **Publicación de resultados:** 26 de junio de 2026.
- **Promoción y exhibición de las obras seleccionadas:** del 6 de julio al 4 de septiembre de 2026, en recintos culturales del Estado de Morelos a cargo de la Secretaría de Cultura.

SÉPTIMA. DEL JURADO DICTAMINADOR

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos integrará un Jurado Dictaminador conformado por 5 (cinco) personas, invitadas por su reconocida trayectoria y experiencia en los ámbitos de la fotografía, las artes visuales y la gestión cultural.

El Jurado Dictaminador seleccionará:

- **3 (tres) series ganadoras de estímulo económico;**
- **2 (dos) series que obtendrán mención honorífica con estímulo económico; y**
- **Hasta 5 (cinco) menciones honoríficas sin estímulo económico.**

Las personas ganadoras y las menciones honoríficas con estímulo económico exhibirán la totalidad de su serie presentada (cinco fotografías cada una).

En el caso de las menciones honoríficas sin estímulo económico, el Jurado podrá seleccionar una fotografía individual de la serie presentada para integrarse a la exposición.

La exposición oficial estará integrada por un total de treinta (30) fotografías.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado Dictaminador evaluará las propuestas con base en los siguientes criterios:

- Calidad técnica
- Composición y estética
- Solidez conceptual
- Discurso visual
- Pertinencia temática
- Relación con el patrimonio biocultural del territorio

El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier obra que no presente los requisitos de la presente convocatoria.

Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, un miembro del jurado confirma que alguna obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la



MORFIOS | CULTURA

Identidad de la persona participante, también deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los convocantes nombrará a una persona suplente.

NOVENA. PREMIOS.

Se otorgará una bolsa total de **\$128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)**, distribuida de la siguiente manera:

Categoría	Número de beneficiarios	Monto unitario	Monto total
<i>DOCUMENTO</i>			
Primer lugar	1	\$50,000.00	\$50,000.00
Segundo lugar	1	\$40,000.00	\$40,000.00
Tercer lugar	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Mención honorífica	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Mención honorífica	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Total estímulos económicos	5		\$128,000.00 MXN

El jurado podrá otorgar hasta 5 menciones honoríficas a obras individuales sin estímulo económico

DÉCIMA. RESULTADOS.

Los resultados se darán a conocer el 26 de junio de 2026, en la plataforma.

Ni el jurado, persona, organismo o institución distinta a la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA PRIMERA. EXHIBICIÓN.

La exposición estará integrada por las fotografías seleccionadas, conformadas por un total de treinta (30) fotografías.

La exposición estará conformada por **las series completas de las personas ganadoras y menciones con estímulo económico**, así como por **fotografías individuales seleccionadas de participantes reconocidos con mención honorífica sin estímulo.**

La impresión, producción museográfica y montaje estarán a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

DÉCIMA SEGUNDA. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria. Quienes concursan manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos se reserva el derecho de **solicitar información técnica adicional o los metadatos originales (EXIF)** de las fotografías presentadas, con la finalidad de verificar la fecha de realización y la autoría de las obras.

DÉCIMA TERCERA. La presente Convocatoria no establece una relación laboral con los participantes.

DÉCIMA CUARTA. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas de manera colegiada por el jurado y por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Fomento a las Artes.

DÉCIMA QUINTA. La autoría de las obras se acreditará mediante **declaración bajo protesta de decir verdad** de la persona participante.

En caso de contar con **registro de obra fotográfica ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)**, éste podrá adjuntarse de manera **opcional**, sin que sea requisito indispensable para participar en la presente convocatoria.

DÉCIMA SEXTA. ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS

La entrega de los estímulos económicos a las personas ganadoras estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos y documentales establecidos en la normatividad aplicable del Gobierno del Estado de Morelos.



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

De conformidad con lo dispuesto en el **Manual de Normas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de Morelos**, las personas beneficiarias deberán presentar la documentación necesaria para la correcta liberación y comprobación de los recursos públicos.

Para tal efecto, las personas ganadoras deberán entregar la siguiente documentación:

Documentación de identidad:

- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Requisitos financieros:

- Contar con una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria, a la cual se realizará la transferencia del estímulo económico.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.

VIII. CONTACTO.

Para cualquier duda o aclaración, acudir a la Dirección General de Fomento a la Artes, ubicada en calle Ignacio Rayón No. 8, piso 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; en horario de atención de 9:00 a 17:00 hrs. o comunicarse al teléfono 777 329 22 00, extensiones 1064 -1065 o los correos electrónicos: julio.blasina@morelos.gob.mx y artes.visuales@morelos.gob.mx . En el asunto del correo anotar: "Consulta Convocatoria de fotografía 2026".

Dada en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

Montserrat Orellana Colmenares
Secretaria de Cultural del poder Ejecutivo Estatal
Rúbrica